



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 91

22 de octubre de 2020

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el jueves, 22 de octubre de 2020

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar los trámites y el procedimiento para la derogación del artículo 525 del Código Penal, relativo a las ofensas a los sentimientos religiosos. (Núm. exp. 661/000084)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)
- Moción por la que se insta al Gobierno al impulso de las Ciudades de la Justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura (Murcia). (Núm. exp. 661/000092)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
- Moción por la que se insta al Gobierno a la dotación de medios de prevención y la realización de test de COVID-19 a los funcionarios de la Administración de Justicia, garantizando la protección de su seguridad y salud. (Núm. exp. 661/000258)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de salud y prevención de riesgos laborales para que los letrados del turno de oficio puedan prestar su función en condiciones seguras para su salud en las asistencias letradas a personas afectadas por una enfermedad infectocontagiosa o con sospecha de que pudieran estarlo. (Núm. exp. 661/000277)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 91

22 de octubre de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

Comenzamos con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 7 de septiembre de 2020.

¿Alguien tiene algo que objetar? (*Denegaciones*).

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LOS TRÁMITES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 525 DEL CÓDIGO PENAL, RELATIVO A LAS OFENSAS A LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS.

(Núm. exp. 661/000084)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el orden del día, íbamos a empezar con el debate de la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, pero hemos recibido una nota en la que se indica la imposibilidad de su portavoz de asistir a esta sesión. Esta Presidencia entiende que la moción sería tramitada en una próxima sesión de la comisión cuyo orden del día incluya el debate y votación de mociones, dado que se trata de un caso de fuerza mayor.

Sometemos a la consideración de la comisión la alteración del orden del día, con la modificación indicada.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL IMPULSO DE LAS CIUDADES DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA, LORCA Y MOLINA DE SEGURA (MURCIA).

(Núm. exp. 661/000092)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

El señor PRESIDENTE: Entramos, pues, en el orden del día. Debatiremos todas las mociones, y procederemos a la votación al final del debate de todas ellas, si les parece adecuado.

Empezamos por la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la que se insta al Gobierno al impulso de las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura.

A esta moción se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, con la venia.

Señorías, buenos días. Tanto en la última Memoria judicial de la Región de Murcia —y en la anterior y en la anterior—, como en la moción que el año pasado se aprobó por estas fechas en la Asamblea Regional de Murcia, así como en la que se aprobó en los mismos términos en la legislatura pasada, de la que yo formaba parte como diputado —como digo, yo estaba ahí y la llevé—, en todas ellas se pone de manifiesto el clamor por el déficit de infraestructuras judiciales en las localidades de Cartagena, Lorca y Molina de Segura. Además, no hace mucho en la Región de Murcia se firmó el Pacto regional por la justicia, un documento emanado de la sociedad y de los propios profesionales que nos puede servir de base, no solo en esta, sino en muchas otras cuestiones que traigamos a esta comisión, para demandar al Ministerio de Justicia la necesaria y urgente equiparación de los medios personales y humanos con que contamos en la Región de Murcia, que, como ustedes sabrán —si no, aquí hay muchos murcianos que se lo pueden participar—, son francamente mejorables, porque tenemos una infradotación endémica en la Administración de Justicia, como en tantas otras áreas.

Ese pacto recuerda —y reconoce— el atasco judicial derivado de esa infradotación, que pasa factura a la economía regional por cuanto diversos estudios cifran en torno a 1500 millones de euros anuales las

pérdidas por ese motivo. Concretamente, en el capítulo de mejoras materiales, que es a lo que venimos esta mañana, el pacto recoge propuestas clave, como la construcción de las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura. Como he dicho, la moción que se trae aquí ya ha sido debatida ampliamente en la Asamblea Regional de Murcia, ha sido plasmada en el documento del Pacto regional por la justicia y desde hace muchísimo tiempo es un clamor de todos los interlocutores regionales habilitados. El pacto también respalda, por hablar de otras cuestiones, la creación de veintisiete nuevas unidades judiciales o la incorporación de quince plazas fiscales necesarias, para equipararnos en ambos casos a la media nacional y no quedarnos de nuevo atrás. La Región de Murcia es, señorías, la que cuenta con menos jueces por cada 100 000 habitantes y la que con mayor diferencia resuelve un asunto. Estamos hablando de diez meses, tiempo muy superior a la media nacional.

Por lo que respecta a Cartagena, ya en 2018 se manejaron dos posibles ubicaciones: el Hospital Naval y el centro de suministros de la Armada o la Factoría de Subsistencias de la Armada. Esas noticias son, como digo, del año 2018, cuando parecía que esto se impulsaba. E incluso se hablaba de que 2021 podría ser el año en que estuviera hecho. Así lo reconoció el anterior delegado del Gobierno, el señor Conesa, en Cartagena, que además señaló que contaba con una valoración de los terrenos para su adquisición y posterior permuta, porque esos terrenos no podían ser donados. Repito que eso ocurrió en el año 2018, cuando parecía que se tomaba un impulso definitivo, pero esto es como lo de arrancada de caballo español y parada de burro: al final, parece que arranca, pero nunca termina de arrancar. Y estamos otra vez parados.

La alcaldesa de Cartagena, la señora Castejón, decía que el proyecto ascendía a 6 millones de euros, y serían pagados por el Ayuntamiento de Cartagena. También decía: Hay que tener en cuenta que los terrenos son de la Administración General del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa, y deben ser de titularidad del Ministerio de Justicia, que también forma parte la Administración General del Estado. Por eso, la operación que se estaba diseñando consistía en que el Ayuntamiento de Cartagena compraba a un ministerio de la Administración General del Estado terrenos por un precio de 6 millones de euros para cederlos a otro ministerio de la Administración General del Estado. Nosotros en aquel momento ya dijimos que lo que procedía era que hubiera un cambio de adscripción de los terrenos de un ministerio a otro, pues la cesión gratuita solo tiene sentido cuando el Estado carece de terrenos y el ayuntamiento ya dispone de ellos.

Por otro lado, el entonces delegado del Gobierno, el señor Conesa, en 2018 manifestó que en unas pocas semanas se daría a conocer la ubicación. Pero nos encontramos con que han pasado dos años y esta sigue sin confirmarse; al revés: en aquel momento parecía que estaba claro, pero ahora ni siquiera lo parece, y compañeros míos aquí lo pueden ratificar. Como digo, ni siquiera está muy claro dónde va a ser y, sobre todo, los terrenos siguen sin estar a disposición del ministerio, lo que imposibilita la licitación de la redacción del proyecto técnico y la dirección facultativa, así como la licitación de la ejecución de obra. Tenemos la sensación de que esto está parado, cuando no que estamos volviendo atrás. Ya he comentado que en un momento se habló de 2021 —como aquel que dice, es pasado mañana, está a las puertas—, pero no tenemos noticias de nada. Y la verdad es que nos preocupa. Todos los actores: políticos, empresarios y la sociedad civil cartagenera y de su comarca, están a una con este tema. Por tanto, creo que nos tenemos que poner las pilas para que de verdad esto sea una realidad que llevamos muchísimos años esperando. Y es que hace quince años se aprobó por primera vez en la Asamblea Regional la iniciativa de dotar a Cartagena de una ciudad de la justicia, y miren por dónde vamos.

En el caso de Lorca las obras también están paralizadas, porque el proyecto se aprobó, se licitó y resultó que era defectuoso, por lo que requiere una nueva redacción y la aprobación de un proyecto modificado. Lo cierto es que en la nueva sede judicial deberían ubicarse siete juzgados de primera instancia e instrucción y dos juzgados de lo penal. Ahora mismo están repartidos en un montón de emplazamientos, con alquileres, por lo que cuesta dinero al erario público, a la Administración y al ministerio. La adjudicación en este caso se hizo para que las obras fueran ejecutadas en veinticuatro meses desde mayo del año 2018, e imagínense por dónde vamos. Como digo, las obras están paralizadas porque el proyecto redactado no se ajusta a la realidad del terreno, y tampoco sabemos muy bien cómo está la situación. Lo único que sabemos es que está parado y no tenemos noticia de que haya ningún impulso.

Finalmente, me voy a referir al caso de Molina de Segura, donde existen dos sedes distintas. Los juzgados están dispersos, también hay alquileres, se va de un lado a otro, hay que correr de un sitio a otro, y eso además supone mucho gasto para la Administración al estar, como digo, las sedes judiciales dispersas. El Ayuntamiento de Molina ha ofrecido emplazamientos que cumplirían con las necesidades para ubicar esta nueva infraestructura, y estamos a la espera de lo que pase. Por tanto, señorías, hay que poner empeño para completar la cesión de los terrenos y llevar a cabo las licitaciones necesarias.

Como he dicho, todo el mundo jurídico de la región: jueces, Fiscalía, letrados, procuradores, funcionarios, los justiciables y la sociedad civil y los empresarios están por esto, que se aprobó hace quince años en la Asamblea regional, después, hasta en dos ocasiones, y que está reflejado en el Pacto regional por la justicia. Solo falta que el ministerio se ponga las pilas y lo haga.

Aunque tendré otro turno después, por si el letrado necesita adelantar trabajo, ya anuncio que vamos a aceptar todas las enmiendas, porque, una vez estudiadas, nos parecen oportunas, que aportan al texto y son constructivas. Y damos las gracias a los proponentes de todas ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Mixto, por tiempo de tres minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura son un tema del que se viene hablando desde hace mucho tiempo. En cuanto a su necesidad, todos los operadores jurídicos están de acuerdo, pero, como siempre, son asuntos que, por la ubicación de los terrenos, su financiación y si son de un amigo o son de otro, al final no se llevan a cabo por cuestiones políticas. Hay que considerar que las tres ciudades cuentan con más de 375 000 habitantes y que los juzgados se encuentran diseminados por distintas zonas, lo que evidentemente es un engorro para procuradores y abogados, que en ocasiones se ven obligados a salir de un juicio y tener que desplazarse por la ciudad para ir a otro juzgado.

En el caso de Cartagena, todo depende de que el ayuntamiento se haga con los terrenos correspondientes al Ministerio de Defensa para cederlos al Ministerio de Justicia, ambos dependientes de la Administración General del Estado, por lo que sería más sencillo, en nuestra opinión, que esos terrenos pasaran directamente de un ministerio al otro. En el caso de Lorca, el retraso en la ejecución parece que se debe al desastroso proyecto técnico que se elaboró, el cual estaba lleno de errores y defectos, y en la actualidad se está en conversaciones entre el Ministerio de Justicia y la adjudicataria para tratar de solucionarlos. Y en el caso de Molina de Segura es preciso poner empeño para completar la cesión de los terrenos y poder llevar a cabo las licitaciones necesarias. El ayuntamiento va a llevar al pleno la implantación de la ciudad de justicia en un solar que se encuentra dentro del pueblo, pero muy próximo a un parque, un colegio y un instituto, lo que, al parecer, no hace mucha gracia a los vecinos, que consideran que debería hacerse en las afueras ya que no quieren tener el trasiego de la Guardia Civil con detenidos y lo que ello conlleva en el barrio.

Nuestra enmienda va en el sentido de que todas esas operaciones se hagan a la mayor brevedad posible por la urgencia de infraestructuras de la Administración de Justicia en la Región de Murcia. E, igualmente, que se realicen con total transparencia y con los menos obstáculos e inconvenientes posibles para la población. Esperamos que sea aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Senado para defender su enmienda.

Tiene la palabra el señor Bernabé.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Popular avanza que va a apoyar la moción por cuanto todo lo que se recoge en ella son reivindicaciones históricas sobre las infraestructuras de justicia en la Región de Murcia. Siempre han estado en la hoja de ruta del Partido Popular, y hoy vamos a refrendar ese apoyo una vez más. No obstante, no están todas, nos quedamos cortos con el texto de la moción, y esa es la razón por la que consideramos que debemos ampliar la parte dispositiva para que no parezca que se renuncia al resto de actuaciones que hay pendientes.

Así, en nuestra enmienda planteamos que se incorporen, por la vía de la adición, dos peticiones más. Una de ellas, con carácter inmediato, porque no admite más dilación, se refiere a la implantación de los nuevos juzgados de lo mercantil tanto en la ciudad de Cartagena como en la ciudad de Murcia. Y hay un segundo bloque igual de necesario e urgente, pero que entendemos que para que se pueda llevar a efecto necesita de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Se trata del resto de actuaciones contenidas tanto en la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia —correspondiente en este caso al año 2019— como en el Pacto regional por la justicia, que vienen a ser

las mismas que las anteriores y que recogen, además, el sentir general de todos los agentes del sector así como el de las fuerzas políticas.

Muchas gracias. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Es el turno para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Gracias, presidente.

Para el Gobierno de coalición es fundamental que todas las comunidades autónomas, y en este caso la comunidad de Murcia, se adapten a una justicia moderna, una justicia ágil, una justicia que se pueda desempeñar en condiciones razonables por todos los operadores jurídicos y que se adapte a lo que llamamos la justicia para el siglo XXI. Y decimos para el siglo XXI, porque, desgraciadamente, gobiernos anteriores no tuvieron nunca a Murcia entre sus prioridades; no sé si estaba en hojas de ruta, pero, desde luego, no en sus prioridades. Eso ha hecho, como muy bien ha expuesto el proponente, que hoy en día la comunidad de Murcia tenga una serie de carencias que hay que resolver. Esas carencias son de todo tipo: unas tienen que ver con cuestiones de fondo, como nuevos juzgados o nuevos profesionales, y otras con la adquisición de lugares adecuados donde implantar los juzgados y tribunales para que los trabajos se puedan desarrollar en condiciones. Y el Gobierno de coalición, el Gobierno que preside Pedro Sánchez, está dispuesto a ello y, además, a dotar de las partidas económicas que sean oportunas y necesarias en este caso.

¿Cuál es el sentido de nuestra enmienda? En primer lugar, algo que tiene que ver con el concepto de la cogobernanza. No se pueden hacer solo requerimientos o exigencias al Gobierno central, sino que entendemos que en esta materia todas las administraciones, tanto la Administración autonómica de la comunidad de Murcia, como los ayuntamientos y las entidades locales, tienen que estar implicadas en obtener los edificios y equipamientos necesarios, porque eso redundará en beneficio de los ciudadanos y las ciudadanas. Por tanto, proponemos que también las instituciones de la comunidad autónoma y las instituciones locales colaboren con el Gobierno central. Por otro lado —esto sería la madre del cordero—, para hacer todo esto se necesita dinero, y ese dinero viene en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, hacemos un llamamiento a todas las fuerzas políticas para que no se queden en las palabras, para que no se queden en cartas a los Reyes Magos, y apoyen cuantas iniciativas presupuestarias se pongan en marcha para que estos objetivos sean una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oleaga.

Tiene la palabra el autor de la iniciativa para manifestar si acepta o rechaza las enmiendas.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias.

Ya he dicho antes que se aceptan todas las enmiendas. Empezando por el final, nos congratula que el portavoz del Grupo Socialista haya manifestado expresamente que la Región de Murcia se encuentra en la hoja de ruta del Gobierno, porque esta no es una cuestión partidista, de un partido u otro, sino que, como el mismo portavoz ha dicho —y hago más sus palabras—, redundará en beneficio de los ciudadanos de la Región de Murcia. Estamos a la cola de las infraestructuras y de tantas y tantas cosas, pero ahora estamos en la Comisión de Justicia y lo que toca es defender iniciativas de justicia. Todos los operadores de la Región de Murcia han coincidido en ello y lo han plasmado en un documento, que ha sido firmado al unísono por los grupos, que está defendido por todos los operadores, al que nosotros hemos hecho mención aquí.

El Grupo Socialista indica en el punto 1 de su enmienda: «Exigiendo la máxima colaboración a las actuaciones necesarias que desde el ministerio sean necesarias llevar a cabo por parte de las instituciones autonómicas y municipales.» Y en el punto 2: «Apoyando cuantas iniciativas presupuestarias vayan encaminadas a poner en marcha las ciudades de la justicia en Cartagena, Lorca y Molina de Segura.» ¿Cómo vamos a votar que no? Nos parece perfecto. Nos parece que suma, y damos las gracias al Grupo Socialista por esta aportación, que mejora el texto.

El Grupo Popular habla, efectivamente, de una polémica que ha surgido recientemente en la Región de Murcia en cuanto a la creación del juzgado de lo mercantil en Cartagena. Hay que tener en cuenta que esta moción fue presentada hace ya muchos meses, pero, obviamente, estamos de acuerdo con la creación de las ciudades de la justicia y de sendos juzgados de lo mercantil tanto en Murcia como en Cartagena,

así como con completar la planta judicial pendiente de desarrollar, de conformidad con las previsiones de la Memoria anual del TSJ de la Región de Murcia. Una cuestión fundamental en la que estamos de acuerdo todos los grupos es que uno de los juzgados de lo mercantil —y aquí tenemos a una compañera de Cartagena— vaya a Cartagena. Eso se recoge en la enmienda, con lo cual damos las gracias al Grupo Popular.

Y en cuanto a Vox, propone que se haga un control exhaustivo de las localizaciones adecuadas de las ciudades de la justicia para no interferir en la vida cotidiana, que se cumplan las normas y que se controle la adjudicación y el ajuste presupuestario para evitar desvíos económicos y posibles enriquecimientos injustos. ¿Quién no va a estar de acuerdo con eso? Por tanto, damos las gracias al proponente de la enmienda.

En definitiva, como ya he dicho, vamos a aceptar todas. Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez.

Empezamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, estas tres ciudades de la Región de Murcia, con poblaciones que superan los 375 000 habitantes, padecen un déficit de infraestructuras judiciales, como así refleja la última Memoria judicial de la región, publicada en el año 2018. De hecho, Cartagena y Lorca están marcadas como un objetivo a corto y medio plazo. El propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha dicho en más de una ocasión que la situación es insostenible en las tres localidades. El 7 de mayo el ministro de Justicia declaró que si los ayuntamientos les ponen los terrenos a disposición, la prioridad en la Región de Murcia es la ciudad de la justicia de Cartagena, como lo son las de Lorca y Molina de Segura. En cuanto se disponga de los terrenos se acometerá el proyecto y la ejecución, pero mientras tanto no hará otras gestiones para levantar esos edificios.

En el caso de Cartagena, la polémica por la falta de avance en la negociación entre el ayuntamiento y el Ministerio de Defensa para el traspaso de la Factoría de Subsistencias de la Armada al municipio, que a su vez se le entregaría a Justicia, y por las dudas de la alcaldesa sobre la voluntad del Gobierno de España de hacer ese edificio, está demorando el inicio de las obras. Fuentes del ministerio indicaron: Seguimos a la espera de la cesión del solar por el ayuntamiento, previo acuerdo de este con el Ministerio de Defensa y la firma del convenio correspondiente, que está pendiente desde marzo de 2019.

Hay que tener en cuenta que los terrenos son de la Administración General del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa, y deben ser de titularidad del Ministerio de Justicia, que también forma parte de la Administración General del Estado. Por tanto, ¿no sería más razonable que, en lugar de que el Ayuntamiento de Cartagena comprara a Defensa el solar, para cederlo posteriormente a Justicia, se hiciera un cambio de adscripción de los terrenos de un ministerio a otro, pues la cesión gratuita solo tiene sentido cuando el Estado carece de terrenos y el ayuntamiento ya dispone de ellos? La polémica de: lo compro yo, para cedértelo a ti, en lugar de que entre ministerios se cedan los terrenos, está retrasando el comienzo de las obras.

Por otro lado, el delegado del Gobierno en Murcia, durante una visita a la ciudad de Lorca el 25 de julio manifestó que el palacio de justicia de Lorca se construirá en el casco histórico de la ciudad, en el mismo solar en el que estaba previsto, pero con un nuevo proyecto técnico. Dijo que el Ministerio de Justicia está comprometido claramente con ese proyecto y en esa ubicación, en la zona monumental de la ciudad, en un solar cedido en su día por el ayuntamiento en pleno casco histórico. Según indicó el ministerio, está trabajando para desbloquear la situación, ya que las obras de construcción del palacio, adjudicadas hace dos años por casi 7 millones de euros, tenían que haber terminado en mayo, pero la empresa no llegó a iniciarlas amparándose en que la conservación de las fachadas históricas del perímetro del solar y los problemas en el nivel freático hacían inviable construir el edificio por ese precio. En la actualidad está en conversaciones con la adjudicataria para solucionar el problema.

Con respecto a la situación en Molina de Segura, hay que poner empeño para completar la cesión de los terrenos y llevar a cabo las licitaciones necesarias. El ayuntamiento ya ha ofrecido dos emplazamientos válidos para poner en marcha la sede judicial, y se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Justicia.

Por lo expuesto anteriormente, estamos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 91

22 de octubre de 2020

Pág. 7

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Nacionalista.
Tiene la palabra su portavoz.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.
Únicamente intervengo para manifestar que nuestro grupo se va a abstener en esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
No hay representación del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.
Pasamos, pues, al Grupo Parlamentario Ciudadanos.
Tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Poco más tengo que añadir, porque creo que está todo dicho.
De nuevo doy las gracias a los grupos que van a apoyar esta iniciativa, e incluso al grupo que ha manifestado que se va a abstener. Independientemente de que la moción se apruebe —estoy seguro de que se va a aprobar esta mañana—, no sería la primera vez, y seguramente no sea la última, que en un órgano parlamentario se apruebe esta iniciativa. Pero lo importante es que se haga, que lo veamos, y que sea a la mayor brevedad posible una realidad.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Buenos días, señor presidente.
Únicamente quiero trasladar nuestra posición de abstención, según el criterio tradicional de este grupo sobre las mociones que van más allá de nuestro ámbito natural de actuación y de interés y que no tienen que ver con cuestiones que afecten a derechos fundamentales ni con cuestiones de ámbito o interés estatal. Por tanto, repito que nos abstendremos ante esta moción.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel.

La señora CASTEL FORT: En el mismo sentido que el senador del Grupo Parlamentario Vasco, también nos vamos a abstener porque no afecta a nuestro ámbito territorial. Ese es nuestro posicionamiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bernabé.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.
Señorías, estamos hablando de la ejecución de infraestructuras de justicia en el ámbito de la Región de Murcia, e, indudablemente, el punto de partida para su desarrollo deben ser las disponibilidades económicas que existen a tal fin. Y en cuanto al punto de partida, nosotros lo tenemos bien claro: la aprobación del techo de gasto por parte del Gobierno hace unos días de cara a los Presupuestos Generales del Estado para 2021, que, como todos ustedes saben, ha supuesto un incremento nada menos que del 53 % en relación con los presupuestos todavía hoy vigentes, que aprobó el Partido Popular para el año 2018. Esto va a suponer que el Ejecutivo de la nación disponga de 77 000 millones de euros más para gastar en el conjunto de nuestra nación. ¿Saben ustedes lo que le correspondería a la Región de Murcia? Aplicando el criterio de la población —en Murcia vivimos algo más del 3 % de los españoles—, estamos hablando de 2500 millones de euros que deben ir a mi comunidad autónoma. ¿Y saben cuál es el importe de las infraestructuras de Justicia objeto de esta moción? Tan solo 40 millones de euros, señorías; son 40 millones en relación a los más de 77 000 que va a disponer el Gobierno de España. Con eso solucionaríamos el problema de la Región de Murcia. Es decir, se trata de una cuestión de mera voluntad política, de mera buena fe, de querer dar solución a este problema, porque, en caso contrario, la buena voluntad se traslada a no voluntad política, a una voluntad de castigo, que esperamos que nunca se produzca. Es más, lo que estamos pidiendo es lo que dicen el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en su Memoria anual y el Pacto regional por la justicia suscrito por todas las fuerzas políticas y los agentes del sector. No

es una petición partidista, no es una petición ideológica, sino, simple y llanamente, una reivindicación de cuestiones comunes, de necesidades reales de la justicia.

¿Y por qué necesita Cartagena una ciudad de la justicia? Lo explicaré rápidamente, señorías. Cartagena es una de las veinte primeras ciudades de España, la segunda en importancia de mi región, y capital legislativa de mi comunidad autónoma. Tiene el cuarto puerto más importante en nuestro país, lo cual genera una gran actividad económica y también mucha litigiosidad, y además es cabeza de un partido judicial en el que vivimos más de un cuarto de millón de personas. Sin embargo, la realidad es que, pese a todos estos datos, hay una dispersión de sedes judiciales muy notable, con cinco sedes distintas, lo cual, como pueden suponer, ocasiona numerosos problemas tanto a los 1400 letrados que formamos parte del Colegio de Abogados de Cartagena como a decenas de procuradores y cientos de graduados sociales. De ahí la necesidad de que se construya por fin, de una vez por todas, la ciudad de la justicia de Cartagena al objeto de que se produzca esa unificación de las sedes judiciales que facilite el trabajo de los profesionales y de los ciudadanos que acuden a sus dependencias. Y también para que pueda haber nuevos órganos judiciales, muy necesarios, como el irrenunciable juzgado de lo mercantil, que debería estar ya funcionando en la ciudad portuaria, y otros, como la segunda sección de la Audiencia, o para disponer de un juzgado de familia más en exclusiva. En definitiva, Cartagena debe tener la importancia que requiere dentro de la planta judicial española. Además, hay que poner fin a unos agravios comparativos que no se dan solo en el ámbito de la Región de Murcia, sino a nivel nacional con otras ciudades de su mismo tamaño, dimensión e importancia. Y no es para criticarlas, porque nos alegramos mucho, pero, por ejemplo, Gijón o Elche son la clara manifestación de que con el mismo tamaño y la misma entidad hay ciudades que tienen hasta un 30 % más de órganos judiciales, algo que, a nuestro juicio, es de justicia que desaparezca, equipando a Cartagena con las dotaciones y los equipamientos que se merece.

Y si hablamos del palacio de justicia de Lorca, nos encontramos con una situación muy similar. Lorca es la tercera ciudad en importancia en la Región de Murcia y, además, capital de esa gran comarca del Guadalentín. Es cabeza de un partido judicial en el que viven más de 150 000 personas y se encuentra con un grave problema de dispersión judicial: hasta cuatro sedes distintas dentro de la misma ciudad, lo que dificulta mucho el trabajo de los 500 abogados allí colegiados y también de sus decenas de procuradores. Por eso es igualmente imprescindible que se ejecute el palacio de justicia de Lorca para acabar con esa dispersión y unificar los órganos judiciales, lo que facilitará el trabajo de profesionales y ciudadanos; para implementar la creación de nuevos órganos muy necesarios, como los juzgados de lo social o los juzgados de violencia de género; para terminar con la división actualmente existente con los juzgados mixtos; para tener jurisdicción especializada: que no haya juzgados de primera instancia e instrucción, sino que haya juzgados especializados en lo civil y en lo penal; y, sobre todo para acabar con la kafkiana situación que está viviendo la construcción de este edificio, licitado, adjudicado y contratado por el Gobierno del Partido Popular en los primeros meses del año 2018. Su primera piedra tenía fecha de colocación el día 7 de junio de 2018 —sé bien de lo que hablo, señorías, porque era el delegado del Gobierno de España en aquel momento—, y únicamente no se pudo iniciar por mor de la moción de censura que trajo el Gobierno de Pedro Sánchez. Desde entonces llevamos dos años y medio esperando sin que se haya movido una sola piedra y, lo que es peor, con la expectativa, por desgracia, de intenciones rescisorias del contrato por parte del ministerio y un horizonte bastante pesimista. Ayúdenos a que esto no suceda. Ayúdenos a que Lorca tenga el palacio de justicia que necesita.

Y de forma muy rápida y telegráfica, para cumplir con los tiempos, me referiré al palacio de justicia de Molina de Segura, la cuarta ciudad en importancia de la Región de Murcia; un partido judicial con más de 100 000 habitantes y también con dos sedes judiciales distintas.

Estamos hablando de los nuevos juzgados de lo mercantil de Cartagena y de Murcia, a los que nos hemos referido. También, de algo tan básico como cumplir la petición de la Fiscalía, que solicita simple y llanamente que se acondicionen sus dependencias en la ciudad de la justicia de Murcia, con una inversión de apenas 200 000 euros, por lo que nuestros fiscales llevan clamando en el desierto desde hace varios años —a ver si, por fin, con esta moción conseguimos que salga adelante—. Y, por supuesto, del resto de actuaciones, que, como se ha dicho, están contempladas tanto en la memoria anual del TSJ como en el Pacto regional por la justicia.

Pedimos el apoyo a todos los grupos. La Región de Murcia siempre se lo agradecerá.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para cumplir con los tiempos, no, señoría, para que usted terminara su argumentación, porque ha excedido ampliamente su tiempo.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias. Y mi gratitud, señor presidente, por su generosidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora RETUERTO RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Buenos días señorías. En primer lugar, quiero agradecer a mi grupo y a la comisión que me permitan participar en esta moción del Grupo Ciudadanos, relativa a las ciudades de la justicia para tres grandes ciudades de la Región de Murcia: Cartagena, Lorca y Molina de Segura.

Señorías, el PP lleva veinticinco años gobernando en la Región de Murcia, siete años hasta 2018, coincidiendo con el Gobierno de Mariano Rajoy, y parece que ustedes no pasaban por aquí. (*Aplausos*). La política tiene que ser un instrumento de transformación útil para la ciudadanía. No podemos utilizarla como altavoz mediático para nuestro propio beneficio. Hacer de la política un circo para el propio beneficio de alguien, con discursos de corta y pega, es desnortado y, francamente, la antipolítica. ¿Qué han hecho ustedes durante veinticinco años? Simplemente, dejarse llevar, porque, realmente, política útil, poca.

Ahora, en estos dos años de Gobierno del presidente Pedro Sánchez, ustedes pretenden que este presidente salve al soldado López Miras ante un modelo de región agotado. Son quince años de retraso en materia de infraestructuras de justicia —lo ha explicado usted muy bien, señor Bernabé—, pero de nuevo parece que ustedes no pasaban por aquí. Son veinticinco años del Gobierno del PP, y en la Región de Murcia seguimos sin un modelo claro en varios sectores importantes para el desarrollo de nuestra región. Y me viene a la cabeza una frase que dice que cuando hayas de sentenciar, procura olvidar a los litigantes y acordarte solamente de la causa. Pues bien, a eso es a lo que hoy estamos, porque este Gobierno —en concreto, el Ministerio de Justicia— tiene claro que una de las prioridades con la Región de Murcia son las actuaciones en las tres ciudades de la justicia en Lorca, Molina de Segura y Cartagena, con lo cual la causa es más que evidente.

Señorías, a veces las necesidades generales chocan con intereses políticos que dificultan que los proyectos se puedan llevar a cabo, y chocan con esa realidad porque dependen de terceros, como es el caso de la ciudad de Cartagena. Es el ayuntamiento el que debe poner los terrenos, y el ministerio sigue a la espera desde marzo de 2019, con lo cual se hace necesario que se desbloquee la situación que se ha creado. El ayuntamiento tiene que dejar de generar dudas y facilitar los terrenos al Ministerio de Justicia cuanto antes, porque urge solucionar los problemas que se vienen arrastrando desde hace años, así que desde aquí apelamos al Gobierno del consistorio cartagenero del PP a que haga efectiva esa cesión a la mayor brevedad posible. El Ayuntamiento de Cartagena debe estar más por la causa y las necesidades del municipio de Cartagena y comarca que por participar de las órdenes del Gobierno regional y del Partido Popular. Y cuando se logre determinar la opción más idónea se procederá a programar la inversión correspondiente.

Con respecto a la ciudad de la justicia de Lorca, el compromiso del ministerio es absoluto, a pesar del desastroso proyecto del Partido Popular. El ministerio trabaja en desbloquear la situación de un —repito— desastroso proyecto técnico que elaboró el anterior Ejecutivo central del PP, y se está procediendo de manera jurídica pertinente a licitar la correcta ejecución de las obras.

Y en cuanto al nuevo edificio de los juzgados de Molina de Segura, ya se ha identificado un solar que cumple con las necesidades para esta nueva infraestructura. Una vez que el ayuntamiento formalice su cesión mediante el preceptivo expediente que debe realizar la Dirección General del Patrimonio del Estado, se podrá programar la inversión.

Señorías, el pasado mes de septiembre se presentó un documento base con cincuenta medidas del Pacto por la justicia de la Región de Murcia, y el Partido Socialista, con Diego Conesa, ha venido reclamando y reivindicando la necesidad de alcanzar un pacto por la justicia para abordar los principales retos y carencias que tiene este sector tras veinticinco años de Gobierno del Partido Popular. Este problema no es de hace dos años, hay quince años de retrasos en materia de justicia.

Y, señoría de Ciudadanos, no puedo terminar mi intervención sin manifestar, como decía Santiago Ramón y Cajal, que lo peor no es cometer un error, sino tratar de justificarlo. Y es que eso mismo es lo que han hecho ustedes en la Región de Murcia: justificar un acuerdo con el Partido Popular, con el apoyo necesario de Vox. Todo lo contrario de lo que dijo Inés Arrimadas en la plaza Belluga —seguro que lo recuerda—. En cualquier caso, nosotros apoyaremos esta moción, y para ello también les emplazo a apoyar los Presupuestos Generales del Estado para que nuestra región pueda desarrollar los proyectos que, como este, llevan —repito— veinticinco años de retraso.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Retuerto.

Se ha concluido el debate de esta moción y, como todos ustedes saben, su autor ha admitido todas las enmiendas. Por tanto, al final votaremos la moción con la incorporación de las enmiendas presentadas.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DOTACIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TEST DE COVID-19 A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE SU SEGURIDAD Y SALUD.

(Núm. exp. 661/000258)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la dotación de medios de prevención y la realización de test de COVID-19 a los funcionarios de la Administración de Justicia, garantizando la protección de su seguridad y salud.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y, posteriormente, se ha presentado un acuerdo, una propuesta transaccional, firmada al parecer por todos los grupos, salvo Izquierda Confederal, que no está presente, o también.

La señora RIVERO SEGALÀS: Señor presidente, todos los grupos, no. El Grupo Nacionalista no la ha firmado porque no teníamos la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, de momento vamos a pasar a la defensa de moción, para lo cual tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor DE ROSA TORNER: Buenos días, presidente.

Señorías, permítanme que haga la intervención con la mascarilla por respeto a todos ustedes.

Esta moción, que presentamos ya en el mes de mayo, con la desescalada de la justicia y el decreto ley que se aprobó, tenía en su momento su justificación. Y ahora la sigue teniendo en plena segunda ola de escalada del virus, que está produciendo un desgarró en toda la sociedad española.

La moción tiene por finalidad garantizar la salud de los trabajadores de la Administración de Justicia. El artículo 40.2 de la Constitución encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política efectiva de protección de la salud de los trabajadores, que estoy convencido que todos los que estamos en esta sala queremos para estos funcionarios de la Administración. Por tanto, es obligatorio para todas las administraciones del Estado, así como para las autonómicas, realizar una verdadera política de salud, una política de prevención, una política que ayude a estos funcionarios, que hay que recordar que son esenciales para el funcionamiento del Estado de derecho de este país. En definitiva, se trata de determinar una verdadera política conjunta, de todos, para prevenir y ayudar a estos funcionarios.

Es verdad que la Administración de Justicia tiene territorios transferidos, pero estoy convencido de que todas las comunidades autónomas, junto con el Gobierno central, con el Ministerio de Justicia, van a trabajar —vamos a trabajar— para garantizar la seguridad e higiene. En todo caso, corresponde al Ministerio de Justicia el liderazgo para realizar esas conferencias intercomunidades y establecer unos parámetros conjuntos, comunes, para determinar que no haya ninguna comunidad que se quede rezagada con respecto a otras en cuanto a adoptar medidas y garantizar la seguridad y la prevención. Es decir, que sean de carácter uniforme en la salud, en la protección en todo el territorio nacional.

El Estado tiene la competencia exclusiva en materia de organización y funcionamiento, en colaboración —en esa cogobernanza— con las comunidades autónomas. El ministerio, por tanto, debe informarnos de todos los contactos que ha tenido con las distintas administraciones, con las distintas comunidades autónomas, en materia de prevención. Y eso es algo que echo en falta. Reitero de nuevo que este grupo ha pedido la comparecencia del ministro, como la del secretario de Estado, para que nos informe sobre estas cuestiones, y quiero que conste de nuevo que necesitamos que venga el ministro para hablar de muchos temas, también de seguridad y prevención de riesgos laborales en la Administración de Justicia. No hay que olvidar que estamos ante cuerpos nacionales, aunque la gestión en muchos casos la llevan las comunidades autónomas.

En coherencia con las decisiones de la Unión Europea, es preciso establecer un adecuado nivel de salud y protección a los trabajadores, a los funcionarios, para que trabajen sin riesgos. Insisto, muchos de nosotros tenemos profesiones relacionadas con la Administración de Justicia y sabemos cómo están los juzgados en todo nuestro país, sabemos que en muchas ocasiones no se han adoptado medidas de prevención o que estas han llegado de forma tardía. Por tanto, es necesario que se garantice la existencia de mascarillas, guantes, geles, mamparas y la limpieza e higiene. Hablamos de cómo se están gestionando las salas de vista, de cómo se está gestionando que los profesionales puedan realizar su función en la Administración de Justicia, de cómo se está gestionando que el ciudadano que acude al juzgado tenga también garantías, porque este, que es usuario de la Administración de Justicia, debe tener esas garantías a la hora de acudir a los edificios judiciales.

Pensamos que es necesario que se realicen pruebas PCR o test serológicos dentro de la Administración de Justicia, porque tenemos que saber cuántos funcionarios han estado enfermos y contagiados por la COVID-19. También tenemos que saber quiénes han sido los funcionarios que han fallecido por causa de la COVID-19, porque creo que esta comisión debe hacerles un homenaje; un homenaje, porque han estado trabajando en condiciones muy duras durante la época del confinamiento, realizando turnos de guardia, garantizando los juzgados de guardia, garantizando que se mantuvieran los juzgados de violencia de género, asegurando que las causas con presos se realizaran. Por tanto, emplazo al presidente y a los grupos parlamentarios a realizar un homenaje a esos funcionarios, no solamente a los que han padecido la enfermedad, sino a los que han fallecido en su puesto de trabajo realizando una función.

Debe haber coordinación entre la unidad central de prevención del ministerio y los comités de seguridad y salud, y ese es el sentido de esta moción: queremos coordinación entre el ministerio, los comités de salud y las comunidades autónomas, porque todos tenemos que trabajar conjuntamente para garantizar un trabajo esencial para la sociedad. Nosotros hemos estado en contacto con muchos sindicatos, con muchos grupos de funcionarios, y les puedo poner un ejemplo: en la propia sede del Registro Civil en Madrid, en Jacinto Benavente y en Montera, se ha solicitado que se cambien los dispensadores de gel hidroalcohólico, que están en malas condiciones, hay problemas de humedades, o de instalación del aire acondicionado, que puede transmitir —no lo sabemos, pero puede estar transmitiendo— el virus. Por tanto, lo que queremos es posibilitar que eso se haga de forma efectiva.

Los funcionarios han estado realizando y realizan un trabajo esencial, y no debemos considerarles como trabajadores de bajo riesgo, como se hizo en el real decreto, sino como trabajadores de riesgo amplio debido a su trabajo. ¿Saben, señorías, cuántas trabas se encuentran muchos de los funcionarios mutualistas a la hora de tener que hacerse una prueba PCR? Es un paseo constante, sobre todo, para aquellos que están en mutualidades de carácter privado, un derecho que tienen los funcionarios; y hablamos de más del 85 %. Me consta que cuando intentan comprar las pruebas de acceso a los test tienen que ir a mutualidades de carácter privado porque la Mutualidad General Judicial no les da la correspondiente autorización. Y con los ocho millones de euros dados al Ministerio de Hacienda, que provienen de la propia Mugeju, se podrían haber cubierto prestaciones de este tipo.

Otra cuestión que no quiero dejar de comentar es la de la conciliación. Dentro de la prevención, de la seguridad y de los derechos de los funcionarios está la conciliación. Garanticémosla. ¿Qué ocurre con un padre o una madre que tiene un hijo en casa que no puede ir al colegio por encontrarse en cuarentena o estar infectado? ¿Qué ocurre? ¿Qué posibilidades les estamos dando a esos funcionarios? Únicamente existe una guía de buenas prácticas adoptada por el Consejo General del Poder Judicial para el ámbito de jueces y magistrados y también de la Fiscalía General del Estado. ¿Por qué no nos ponemos a trabajar entre todos y hacemos una petición conjunta para que en la Administración de Justicia exista una normativa ex profeso de conciliación o de teletrabajo, al que luego me referiré? El ministerio nos anunció un anteproyecto para la agilización de la justicia y se comprometió a que se produciría con el mayor consenso. Pues bien, este grupo les tiende la mano. Vamos a trabajar conjuntamente en ese proyecto de agilización, pero de agilización no solamente en el trámite procesal; la agilización de la justicia debe implicar también los derechos de los funcionarios, y eso es lo que nosotros tenemos que ir realizando.

Profundizando en los derechos, la conciliación de la vida familiar y laboral es algo a lo que todos nosotros debemos comprometernos, y estoy convencido de que tendremos un consenso amplio para garantizar y asegurar ese derecho de los trabajadores.

En cuanto al teletrabajo, hemos visto que el Real Decreto ley 29/2020, de 29 de septiembre, establece las medidas correspondientes. Pero ¿por qué no hacemos también un trabajo conjunto y que se constituya aquí una subcomisión para hablar del teletrabajo en el ámbito de la Administración de Justicia?

Muchas veces no se trata solamente de la actuación presencial, podemos poner en marcha —y esta es una oferta que dejo sobre la mesa— una subcomisión para hablar del teletrabajo en el ámbito de la Administración de Justicia, apoyando todo lo relativo al expediente digital electrónico, que sé que en muchas comunidades está muy avanzado, pero queremos que todo el territorio nacional tenga el mismo recorrido.

Sin más, quiero terminar diciendo que esta moción es siempre de carácter positivo. Queremos encontrar el consenso con todos los grupos, aunque haya grupos nacionalistas que, como han manifestado en el debate de la moción anterior, solamente abarquen su ámbito territorial; les pido expresamente que apoyen esta moción porque el derecho de los funcionarios va mucho más allá del propio ámbito territorial. Trabajemos todos juntos, porque lo que le ocurra a un funcionario en Tarragona, en Bilbao, en Vitoria, en Valencia, en Sevilla o en Vigo es cosa de todos, y es necesario que contemos con la sensibilidad de todos los grupos políticos de carácter nacional, pero también de carácter nacionalista.

Les pido que apoyen esta moción porque estamos trabajando, todos, por un derecho esencial de los trabajadores.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entiendo que, como se ha presentado una propuesta transaccional, no es necesario defender las enmiendas. Además, la propuesta transaccional ha sido apoyada por el grupo proponente y hay una mayoría suficiente de grupos parlamentarios que la avalan. (*La señora Hernández Espinal: Sí, pero puedo pedir la palabra, señor presidente, para comentar la transaccional que planteamos*).

No le he entendido, perdone.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Sí, perdone, señor presidente; con mascarilla es más complicado que se nos oiga. Decía que me gustaría tener la palabra para explicar la transaccional, si fuera posible.

El señor PRESIDENTE: Aunque posteriormente habrá un turno de portavoces, si quiere usted explicar la transaccional, tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Sí, muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista presentó una enmienda y, básicamente, la transaccional responde a ese espíritu.

En ella planteábamos tres cuestiones. La primera, que tenemos que reconocer las competencias transferidas en el ámbito de la justicia a las comunidades autónomas, y justamente aquellas relacionadas con la seguridad y la salud laboral de la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de Justicia. El Partido Socialista no podía perder de vista el proceso de descentralización del poder que ha venido operándose desde el año 1978. La Constitución articulaba un sistema extremadamente complejo que definía un poder, el Poder Judicial, que lo integran por un lado, jueces y magistrados de carrera, pero que se ven también apoyados por un conjunto de recursos humanos y materiales que dependen del Poder Ejecutivo central, pero cuya gestión se ha ido transfiriendo paulatinamente a la inmensa mayoría de las comunidades autónomas que integran España. Por lo tanto, entendíamos que, aunque en la moción del Partido Popular venía de alguna manera explicitado en su exposición de motivos, era absolutamente necesario que apareciera en el cuerpo del acuerdo de la moción, y ese elemento lo habíamos incorporado en nuestra enmienda, y agradecemos que haya sido incorporado a la transaccional que votaremos a continuación.

Asimismo, también queríamos plantear un acotamiento —para que fuera una moción verdaderamente constructiva— al escenario de la segunda ola de la pandemia como referencia temporal, para que la moción del Partido Popular, que venía con varios meses de retraso, no resultara obsoleta.

Y, en tercer lugar, hemos eliminado, de común acuerdo en esta transaccional, la referencia a los test masivos porque entendemos que esta comisión no debe suplantar el criterio de las administraciones sanitarias competentes con respecto a los test y a las pruebas, que pueden ser también las propias comunidades autónomas, que tienen transferencias en materia de salud, el consejo interterritorial o el Ministerio de Sanidad. Por lo tanto, estos son los elementos en los que al final descansa esta transaccional, que ha contado para su presentación con el apoyo de la inmensa mayoría de los grupos presentes en la Comisión.

También quiero aprovechar este turno para agradecer expresamente la facilidad para negociar una transaccional que recoge, como ya he dicho, básicamente, la postura de nuestra enmienda y, en especial, al portavoz del Partido Popular, el senador De Rosa, que ha representado en este momento a la mejor

derecha, la que es capaz de llegar a acuerdos, orillando las diferencias, que evidentemente las hay, pero con una vocación de consenso, que tan necesario es en estos momentos para la ciudadanía. Esperemos que sea el preludio de los grandes acuerdos que este país necesita para superar los problemas graves que la pandemia nos ha traído.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Si les parece, paso a leerles la propuesta transaccional, que me imagino que conocen todos los grupos y, a continuación, pasaremos al turno de portavoces.

La Comisión de Justicia insta al Gobierno a que, en esta segunda ola de la pandemia de la COVID-19, y en coordinación con las comunidades autónomas con competencias en la materia, provea a los funcionarios de la Administración de Justicia de los instrumentos preventivos necesarios para la mejora efectiva de las condiciones de trabajo en las que se desarrolla su actividad, y concretamente, guantes, mascarillas, gel hidroalcohólico, entre otros, tanto para desarrollar su actividad profesional en oficinas judiciales como en las comisiones judiciales que se celebren fuera de las sedes judiciales.

Esta enmienda está firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo de Ciudadanos, el Grupo Mixto, el Grupo Parlamentario Popular, Esquerra Republicana, el Grupo Parlamentario Vasco e Izquierda Confederal.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Sánchez-Garnica, portavoz del Grupo Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a votar a favor de la moción porque nos alegra y nos congratula el acuerdo alcanzado mediante la transacción a la que se ha hecho referencia.

Nos alegra el acuerdo porque entre todos podemos ayudar a resolver los problemas que existen en diversos sectores de nuestra realidad estatal. Ya conocen la opinión de este senador en relación con intentar trabajar para que entre todos podamos resolver muchos de los problemas; problemas que solo se resuelven con el acuerdo de todos.

Nos preocupa la seguridad y la prevención de riesgos laborales, como también nos preocupa la conciliación de nuestros empleados públicos al servicio de la justicia; y, por eso en Aragón hemos hecho los deberes. La Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, en mayo de 2020, diseñó un plan de seguridad y medidas de protección ante la COVID-19 en los edificios judiciales de la comunidad autónoma, porque contamos con una magnífica directora general que estaba muy empeñada en contribuir. Además, también se elaboró un plan de prevención de riesgos laborales, y ambos recogen el plan de medidas adoptadas como consecuencia de las disposiciones legales e instrucciones dictadas por los diferentes organismos competenciales. En el plan de prevención también se hace referencia a los colegios profesionales y a la presencia de estos profesionales en las sedes judiciales. Todas estas medidas, y me consta porque lo vivo diariamente y porque es así, se han demostrado eficaces; hay que seguir avanzando y hay que seguir contribuyendo a cuidar a nuestros funcionarios y a nuestros profesionales.

Por eso, y por todo lo expuesto, sin entrar en los detalles del plan, porque creo que no es objeto de esta sesión, y para intentar economizar el tiempo lo más posible, como no podía ser de otra manera, acabo como he empezado: por supuesto, vamos a votar que sí a la transacción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Nacionalista.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo solo para manifestar que nos vamos a abstener en esta iniciativa.

Sería bueno que cuando apelen a la sensibilidad de todos los grupos también hubiera diálogo con todos los grupos; quizá así sería más fácil llegar a esa sensibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

No hay ningún portavoz de Izquierda Confederal.

Por tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Seré muy breve por cuanto hemos firmado una transaccional que, obviamente, vamos a apoyar.

Quiero decir que el artículo 42 de la Constitución española, como dice el texto de la moción, encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores en general y es de obligado cumplimiento para el Ministerio de Justicia, también en lo que respecta a la salud de los funcionarios —esto va de suyo— al servicio de la Administración de Justicia en todo el territorio nacional. Es decir, que con independencia de que las competencias en este ámbito estén transferidas a determinadas comunidades o no, es competencia del ministerio. Nos parece una moción interesante, y a mayor abundamiento ha sido transada. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Quiero dejar constancia inicial de que la moción tiene fecha de registro de 8 de mayo del 2020; es decir, prácticamente hace 5 meses y cuando todavía estaba el estado de alarma vigente, aunque la reflexión se ha traído al momento presente, que, ciertamente, también es complicado y complejo en lo referente a la pandemia.

En todo caso, el Grupo Vasco quiere trasladarles el funcionamiento de la Administración vasca en lo que se refiere a la dotación de medios y realización de test en la Administración de Justicia, de lo que es el cumplimiento del marco general establecido, primero, en el Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, y, luego, en esa ley en la que desembocó, la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en la Administración de Justicia. Por tanto, teniendo en cuenta ese marco general en materia de protección de salud, seguridad e higiene del personal funcionario de la Administración de Justicia, se han venido adoptando las medidas encaminadas a la prevención de riesgos laborales en el contexto de la evolución de la propia pandemia. En este sentido, se ha dotado de materiales y equipos de protección individual, como mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y filtros P3 en función del riesgo, guantes, gel hidroalcohólico, productos de limpieza y desinfección, pañuelos desechables, mamparas de separación, se han realizado reubicaciones de espacios para garantizar la distancia de prevención, etcétera. En relación a las pruebas de detección de infección activa, se siguen los procedimientos y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias de carácter estatal y autonómico. Igualmente, en cuanto a la priorización de colectivos de riesgo y en lo referente a la normativa del Ministerio de Sanidad, se aplica el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a SARS-CoV-2 en el proceso, actualizada a 7 de octubre de 2020; y también la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, actualizada a 25 de septiembre de 2020. Y en relación con el Departamento de Salud del Gobierno vasco, se aplica también el protocolo de vigilancia del coronavirus SARS-CoV-2, actualizado a 16 de octubre de 2020.

Por tanto, en el Grupo Vasco entendemos la necesidad de abordar los ámbitos de mejora correspondientes así como la dotación de medios, siempre que se respete —y eso lo quiero subrayar— el ámbito competencial propio de las comunidades autónomas que tienen competencias atribuidas en el ámbito de la justicia, como es el caso, entre otros, de la comunidad autónoma vasca y la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, consideramos que, una vez más, la clave se sitúa en la cogobernanza entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas con competencias, todo ello con el objetivo último y prioritario, cómo no, de garantizar el derecho a la salud de las personas vinculadas a la Justicia y dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía en relación con el servicio público de justicia.

Nos ha llamado la atención, y no lo consideramos procedente, la alusión que ha realizado el portavoz del Grupo Popular al liderazgo del Gobierno central porque entendemos que, en virtud de las competencias asumidas por las comunidades autónomas en este ámbito, las comunidades se sitúan en pie de igualdad con el Gobierno a la hora de abordar estas políticas. Esto es la cogobernanza, es el trabajo conjunto de igual a igual. El liderazgo del Estado creo que en este caso sobra en esta reflexión.

Tampoco podemos admitir un apartado declarativo que no refleja la realidad del trabajo desarrollado por la Administración vasca, en este caso, en relación con esta temática, a los medios de los que se ha dotado al personal y al cumplimiento de los protocolos, como se continúa haciendo una vez más.

Nuestra posición inicial sobre la moción había avanzado desde la negativa inicial, en tanto que no veíamos en su apartado declarativo sensibilidad alguna hacia la realidad competencial de las administraciones de las

comunidades autónomas que disponemos de esta competencia, y había avanzado hacia la abstención en virtud de la enmienda presentada, en la que se apela directamente a la coordinación con las comunidades autónomas con competencias, pero, sinceramente, la argumentación del grupo proponente hablando del liderazgo del Estado y hablando de homogeneización de medidas, nos hace cuestionar mucho este avance hacia la abstención. Por tanto, de aquí a la votación decidiremos si nos quedamos en abstención o votamos en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel.

El señor CASTEL FORT: *Moltes gràcies*, señor presidente.

Intervengo simplemente para trasladar la posición de mi grupo parlamentario y no voy a repetir argumentos que ya han salido aquí.

El senador De Rosa nos pide que apoyemos a los funcionarios y, en este sentido, le tengo que decir que nosotros, en Cataluña, ya apoyamos a los funcionarios ejerciendo nuestras competencias, porque las competencias de seguridad y salud laboral, la gestión de recursos humanos, la dotación de medios, etcétera, están transferidas. Por lo tanto, en el caso de Cataluña la moción no tiene sentido porque nosotros ya estamos ejerciendo estas competencias; en todo caso, lo tendrá para las comunidades que no las ejercen.

Por eso, en principio, nuestra posición va a ser de abstención. No nos opondremos, hemos dado trámite y hemos firmado la transaccional firmando, pero no vamos a apoyar la moción. Repito, nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies*.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer la negociación que hemos desarrollado con el Grupo Socialista; fue una tarde intensa en la que hablamos e intentamos alcanzar esa aproximación, que creo que es lo que nos tiene que motivar a todos los miembros de esta comisión. Sin duda habrá puntos de desencuentro, muchísimos, porque la política del Partido Socialista no va a coincidir con muchas de las propuestas del Partido Popular, pero en cuestiones tan esenciales como la defensa de los funcionarios, de los derechos de la salud, de la conciliación y del teletrabajo, creo que es fácil que nos encontremos los grupos que hemos estado gestionando el Gobierno de España y que hemos trabajado, de una manera u otra, en beneficio siempre de los funcionarios y de los ciudadanos.

También quería agradecer a la portavoz Nieves Hernández su tono y su facilidad para poder alcanzar este acuerdo, por el que todos hemos cedido.

Nosotros indicábamos la necesidad de realizar esos test, pero comprendemos que, dentro del Estado de las autonomías, deben ser las comunidades autónomas quienes los hagan y siempre actuando bajo la legislación de sanidad. No obstante, nosotros seguiremos pidiendo la realización de test a todos los funcionarios de la Administración de Justicia.

Con respecto a lo manifestado por los grupos nacionalistas, tanto Junts per Catalunya y Esquerra Republicana como el Partido Nacionalista Vasco, les diré que he sido consejero de Justicia en la Comunidad Valenciana; es decir, que soy profundamente autonomista y creo en las comunidades autónomas porque he sido y he ejercido en el gobierno de una comunidad con competencias transferidas, como es el caso de la Comunidad Valenciana. Por tanto, no puede entenderse que nosotros queramos que únicamente le vaya a corresponder al Estado, al Gobierno, la realización activa. Las comunidades autónomas —y así lo he expresado— tienen que actuar junto al Gobierno. No obstante, la facultad que le corresponde al Gobierno, a través del ministro de Justicia, y a todas las comunidades autónomas, a través de sus consejeros, se debate en esas reuniones entre comunidades, para llegar a acuerdos. A eso es a lo que me he referido y no como merma de la competencia de las comunidades autónomas, sino como la necesidad de que haya alguien que marque la dinámica de trabajo. Creo que es muy importante que entre todos lleguemos a estos puntos de encuentro, y que no consideremos que si trabajamos de una manera —con mayor o menor eficacia— en nuestra comunidad autónoma, no somos corresponsables con otras comunidades autónomas. Debemos ayudar y colaborar.

El portavoz del PAR ha dicho una verdad y es que en Aragón se está trabajando con todos los profesionales de justicia de una forma importante, igual que está ocurriendo en la Comunidad de Madrid, en Andalucía, en la Comunidad Valenciana, en Galicia, en el País Vasco, en La Rioja, en Navarra y en el resto de comunidades que tienen la transferencia.

Hablar de salud y prevención es hablar de derechos, derechos de los trabajadores, y eso es lo que a nosotros nos tiene que unir, no una política u otra, sino los derechos. Por ejemplo, el de conciliación porque ¿qué van a hacer los funcionarios y las funcionarias con respecto a sus hijos? Eso también es hablar de derechos. Y hablar del teletrabajo como alternativa al trabajo presencial también es hablar de derechos de los trabajadores. Por tanto, insto de nuevo a los grupos nacionalistas a que se unan a este proyecto de todos para proteger la salud de los trabajadores.

Reitero, nosotros tenemos diferencias con el Partido Socialista, tenemos muchas diferencias, pero cuando hablamos de derechos, somos los primeros que vamos a trabajar por los de los trabajadores, y cuando hablamos de igualdad, también vamos a ser los primeros. Reitero —y termino—, momentos de desacuerdo en esta legislatura —que esperemos que sea corta—, vamos a tener muchos, (*Risas.— Rumores*), permítanme cierta licencia. He dicho que espero que sea corta, pero encontraremos momentos de discusión y también momentos de acuerdo. Repito, permítanme la licencia.

Muchísimas gracias. Quiero agradecer a todos los grupos que van a votar a favor de la moción y, a aquellos que han manifestado que quieren abstenerse, solicito que recapaciten, porque creo sinceramente que es un proyecto en el que podemos trabajar mucho todos juntos.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de explicar la posición de mi grupo que, evidentemente, es favorable a la enmienda transaccional de la moción con número de expediente 661/000258, quiero comenzar pidiendo unas disculpas y expresando un agradecimiento. Las disculpas, evidentemente, son para la senadora Rivero, porque en mi grupo nunca estuvo la voluntad de excluir a nadie, sino todo lo contrario, aspirábamos a haber conseguido un consenso en algo que entendíamos que no era ideológico, sino en beneficio de un cuerpo, el de los funcionarios de la Administración de Justicia, y en el caso del resto de las mociones, en general, en beneficio de la Administración de Justicia, porque aquí estamos muchos profesionales y sabemos que ha sido la gran olvidada de esta democracia. Le presento mis disculpas porque ha sido absolutamente involuntario.

Con respecto al agradecimiento, la verdad es que he tenido que tachar dos frases, señor De Rosa, y lo siento. El agradecimiento era a la receptividad de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, por lo menos, por escuchar las propuestas y contrapropuestas, en especial al senador de Rosa, por haber aceptado la enmienda transaccional y por su tono de ayer en las negociaciones, pero lo retiro respecto de su tono de hoy en este debate. Creo que debemos felicitarnos, señorías, no por haber cumplido con nuestra obligación, que es debatir, hablar, escucharnos, programar, contraprogramar, proponer y, en definitiva, cumplir el mandato que tenemos de los ciudadanos, funcionarios o no de la Administración de Justicia, porque he pateado a diario los juzgados, durante treinta años, señor De Rosa, pero nunca he sido funcionaria de la Administración de Justicia, y supongo que personas como yo también tendrán derecho a la protección a la salud.

Como decía, debemos felicitarnos no por haber cumplido con nuestra obligación, sino por haber sido capaces de abstraernos del ambiente de crispación que se está viviendo —ya desde hace mucho tiempo, pero especialmente estos días—, incluida la disparatada moción de censura, con los insultos, con las hipérboles, con las exageraciones y con espectáculos bochornosos, por los que me sentí avergonzada antes de ayer en esta Cámara, con insultos a la ministra de Igualdad de un tinte absolutamente misógino, machista e impropio de una mujer, y lo digo con todo respeto a la senadora que los empleo. (*Aplausos*). Creo que debemos felicitarnos por haber sido capaces de cumplir con nuestro trabajo abstrayéndonos.

No obstante, señor De Rosa, a pesar de mi agradecimiento, hay algunas cosas que no puedo pasar por alto. Usted dice en su moción que la finalidad es garantizar la salud de los funcionarios de Justicia, y eso se ha garantizado desde el 14 de marzo de 2020 y con la orden de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de 11 de marzo de 2020. Usted exige que el ministro ejerza el liderazgo y la verdad es que el senador Landa —y dado su nivel jurídico, señor De Rosa, no

me lo esperaba de usted— le ha dado una clase clara, sencilla y lógica de la distribución competencial de este Estado. Eso es así. En ese sentido, el liderazgo del ministro y la coordinación se lleva a cabo con las comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias; y hay coordinación, que ahora llamamos cogobernanza pero en realidad es colaboración, lealtad institucional, redistribución de las competencias y trabajo en beneficio común para parar el virus, tanto con las comunidades con las transferencias asumidas como con las que no. En ese sentido, tenemos que pedir lealtad institucional.

Mire, hemos centrado la moción en la segunda ola porque la moción inicial era profundamente injusta. ¿Se podría haber hecho más? Seguro. ¿Se ha hecho mucho y bien? También. Desde marzo, señoría, el Gobierno y las comunidades autónomas —se lo han explicado muy bien y lamento no haber conseguido el voto a favor de la enmienda—, han trabajado codo con codo, colaborando, cogobernando, como lo llaman ustedes, en todas las comunidades autónomas de todos los colores políticos, de todos, Andalucía, Asturias, País Vasco, Cataluña, en una más que buena sintonía, exceptuando, evidentemente, a la Comunidad de Madrid, que está en esa desbocada carrera contra el Gobierno de Pedro Sánchez en lugar de contra el virus, y que quiere convertir en una cruzada a lo Juana de Arco. Salvo la Comunidad de Madrid, el resto de las comunidades autónomas han colaborado lealmente con el Gobierno y también las comunidades entre ellas.

Le pediría que preguntase a la senadora Castel, a la senadora Rivero —que se acaba de ir—, al senador Caminal o al senador Landa y le dirán que, evidentemente, en todas las comunidades autónomas, con el Gobierno y dentro de sus competencias, se ha trabajado para proteger la salud de los funcionarios de la Administración de Justicia y de todos los funcionarios de la Administración en general.

Le voy a dar solo unas cifras relativas a las comunidades que no tienen transferidas las competencias. Desde la resolución del secretario para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia, relativa a las medidas a adoptar respecto de los letrados de la Administración, cuerpos generales y especiales, y resto de personal, de 11 de marzo de 2020, se adoptaron ya todas las medidas de carácter organizativo derivadas de la declaración del estado de alarma. Con posterioridad, el 31 de marzo de 2020, se dictó como refuerzo —y se aprobó—, el protocolo de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante la COVID-19. El 8 de mayo se dictó la Orden 394/2020, por la que se inauguraba el plan para la desescalada. ¿Y todo eso qué ha supuesto? Ha supuesto mascarillas, botes de hidrogel, cajas de guantes... Prefiero ser rigurosa: 15 407 unidades de gel más los EPI, 4749 cajas de guantes, más de 15 109 cajas de mascarillas, más de 1400 máscaras faciales y 3200 mamparas. ¿Dónde estaba usted, señor De Rosa? Es evidente que hace muchos años que no pisa un juzgado ni un palacio de justicia porque todo eso ya se ha hecho.

El señor Sánchez-Garnica le ha hablado de su comunidad, y yo le voy a hablar de la mía y termino, de La Rioja, en la que no solamente se han aplicado los protocolos y las órdenes del ministerio, sino los protocolos propios dictados en el ámbito de sus competencias. El 11 de mayo —ampliado dos veces—, se aprobaron acuerdos entre el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno de la comunidad autónoma, que recogían las buenas prácticas en los centros de trabajo, las medidas complementarias de reincorporación, la actualización de las recomendaciones y el teletrabajo. Señor De Rosa, ¿por qué pide algo que se estaba haciendo ya desde hace mucho tiempo? Se ha teletrabajado en los palacios de justicia, en los juzgados, y se ha aprobado una ley del teletrabajo dentro de la Administración en general y se ha puesto en marcha.

Termino, señor presidente, y agradezco su paciencia.

Senador De Rosa, si se va a aprobar esta moción, en el fondo, es porque responde a la primera enmienda del Grupo Socialista; garantías pedía y garantías ha habido; liderazgo pedía y liderazgo ha habido, cada uno el que le correspondía dentro de su ámbito territorial y competencial; y colaboración ha habido. Test serológicos no se hacen en ninguna comunidad. ¿Se hacen en Andalucía? ¿Se hacen en Madrid? ¿Por qué pide lo que no están dispuestos ustedes a dar? ¿Dónde ha estado usted todo este tiempo?

Me voy a permitir terminar con algo, y quiero que conste en acta, porque yo sí soy novata en esta Cámara y no puedo entender por qué en un tema como este, que no es ideológico, que no afecta a la estructura del Estado, permanentemente su grupo falta al respeto a toda una serie de senadores de esta Cámara, que son tan legítimos como ustedes. (*Aplausos*). Yo no tengo veleidades nacionalistas, pero lo que tengo claro es que las señoras Rivero y Castel y los señores Caminal o Landa son tan absolutamente legítimos senadores, representantes de los ciudadanos, como usted, como el de Vox o como yo. En ese sentido, tenemos que cambiar el tono y el tercio porque ellos están elegidos democráticamente —usted y yo también—, salvo que su grupo no respete las reglas democráticas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 91

22 de octubre de 2020

Pág. 18

Anuncio el voto a favor de mi grupo parlamentario y lamento que, al final, no se hayan incorporado para conseguir la unanimidad los grupos nacionalistas.

Gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Pablo.

Concluido el debate de esta moción, vamos a pasar a la siguiente.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PROTOCOLO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA QUE LOS LETRADOS DEL TURNO DE OFICIO PUEDAN PRESTAR SU FUNCIÓN EN CONDICIONES SEGURAS PARA SU SALUD EN LAS ASISTENCIAS LETRADAS A PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA O CON SOSPECHA DE QUE PUDIERAN ESTARLO.

(Núm. exp. 661/000277)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de salud y prevención de riesgos laborales para que los letrados del turno de oficio puedan prestar su función en condiciones seguras para su salud en las asistencias letradas a personas afectadas por una enfermedad infectocontagiosa o con sospecha de que pudieran estarlo. Pido perdón porque la puntuación de la moción no está hecha para hablar con mascarilla, pero espero que me hayan entendido.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la enmienda.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora MARTÍN POZO: Muchas gracias, presidente.

Voy a intentar ceñirme a la moción, señorías del Grupo Socialista, con un buen tono, para ver si relajamos el ambiente, porque lo que interesa es que la moción salga adelante, que un colectivo esté bien defendido y vea representados sus intereses. También mi grupo parlamentario tendría mucho que decir con respecto a los ataques, pero ya le digo que voy a intentar que mi tono sea bastante bueno y espero que así me lo entiendan. A lo mejor hablo de una determinada manera que puede parecer vehemente, pero vamos a intentar calmar esto y que en esta comisión no trasciendan ciertos comportamientos.

Señorías, dicho esto, defiendo una moción de mi grupo parlamentario y espero contar con el apoyo de todos los grupos. Esta moción ha sido fruto de múltiples reuniones que mi grupo ha mantenido con el sector, tanto antes de la pandemia como durante la primera ola. Se trata de dar respuesta a una necesidad que han puesto de manifiesto los letrados del turno de oficio y que se ha hecho más patente todavía con la pandemia de la COVID-19. Los letrados se ven expuestos a una situación de riesgo cuando van a prestar asistencia a algún detenido que padece una enfermedad infectocontagiosa de la que no son informados, no solamente la COVID-19 sino otro tipo de enfermedades. No se puede exigir a los letrados que prestan un servicio público esencial, como es la asistencia letrada, que lo hagan sin las debidas medidas de seguridad.

Ya se ha hablado antes del derecho constitucional a la seguridad y salud en el trabajo y no quiero volver a incidir en ese tema. Durante la crisis de la COVID-19, hemos podido constatar esa falta de medidas con el contagio de varios letrados tras asistencia a personas infectadas con el virus e incluso ha habido algunos fallecimientos. Por eso, es preciso que los letrados del turno de oficio desarrollen su función con plenas garantías para su salud, con el establecimiento de un protocolo no solo para el caso de la presente crisis sanitaria, de la que ya estamos en la segunda ola, sino para otros supuestos de enfermedades infectocontagiosas, bien informando a los letrados de las patologías que puedan presentar los detenidos y que adopten ellos la prevención, bien facilitando la prestación a la asistencia letrada de manera no presencial para evitar el contagio o bien proporcionándole los medios de protección adecuados para poder realizar su trabajo sin riesgo de contagio. La falta de sintomatología de muchas enfermedades infecciosas aumenta el riesgo de estos profesionales cuando se tienen que reunir con sus defendidos.

Pese a que esta moción se registró en el mes de mayo, tiene plena vigencia, como les he dicho, por cuanto nos encontramos ante la segunda ola del virus y todavía se detectan muchas carencias. Todavía existen dependencias donde los letrados van a prestar ese servicio y no cuentan con las condiciones necesarias para garantizar su salud, según palabras de los propios letrados, y me remito a algún comunicado

de una de las asociaciones más representativas: Las medidas son absolutamente deficitarias, incluso, en muchas ocasiones, brillan por su ausencia.

La protección de la salud de los letrados no consiste solo en gel hidroalcohólico y mascarillas, se necesitan espacios y salas para poder entrevistarse con sus defendidos que respeten las medidas de distanciamiento social y eso no es posible en la mayoría de los casos, porque muchas de las dependencias policiales, judiciales o penitenciarias donde desarrollan su función no tienen las dimensiones suficientes. Se hace también necesaria la generalización de la realización de muchos de los trámites de forma telemática, lo que en muchas dependencias no es posible por falta de medios. Es preciso también que se evite, en la mayor medida posible, los desplazamientos a las sedes judiciales para evitar concentraciones de personas, como las que se están produciendo en este período de reactivación tras el parón de más de tres meses y que, según los propios letrados, está siendo caótico.

Los letrados del turno de oficio se han dedicado a prestar un servicio esencial durante la pandemia para garantizar ese derecho fundamental a la defensa, y lo único que quieren hacer es seguir prestándolo en unas condiciones adecuadas para proteger su salud.

Creo que todos los miembros de esta comisión estamos relacionados, en mayor o menor medida, con la Administración de Justicia y sabemos de lo que estamos hablando. Por eso, pido el apoyo de todos los grupos para que se apruebe esta moción y que instemos al Gobierno a elaborar un protocolo de salud y prevención de riesgos laborales, para que los letrados del turno de oficio puedan prestar su función en condiciones seguras para su salud en las asistencias a personas afectadas por una enfermedad infectocontagiosa o con sospecha de que pudieran estarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se ha presentado una enmienda transaccional a esta moción que dice lo siguiente: La Comisión de Justicia del Senado insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, el Consejo General de la Abogacía de España y los consejos de abogados territoriales, en el ámbito de sus respectivas comunidades autónomas, elabore un protocolo de salud y prevención de riesgos laborales, para que los letrados del turno de oficio puedan prestar su función en condiciones seguras para la salud en asistencias letradas a personas afectadas por una enfermedad infectocontagiosa o con la sospecha de que pudieran serlo.

¿Desea intervenir la proponente de la enmienda transaccional? (*Asentimiento*).

Tiene la palabra la senadora Adrio.

La señora ADRIO TARACIDO: Gracias, señor presidente.

También quiero dar las gracias a las señorías del Grupo Popular por su tono, por querer llegar también a un consenso y por aceptar esta enmienda. A ver si se abre así una nueva política y podemos llegar a muchos acuerdos y a muchos consensos, que es lo que está pidiendo la ciudadanía en estos momentos.

Quiero hacer constar que, desde el inicio de la crisis sanitaria provocada por el virus, la contención de la expansión y la protección de la salud de los trabajadores de la Administración de Justicia ha sido una prioridad para el Ministerio de Justicia. Conforme al artículo 4 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, al Ministerio de Justicia le corresponden las relaciones ordinarias con los colegios de abogados, no así la determinación de los protocolos que estos, en el ejercicio de su competencia, en la ordenación del ejercicio de la profesión, determinen.

El pasado 31 de marzo el secretario general para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia firmó el protocolo de actuación con la coordinadora de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante la COVID-19, cuyo ámbito de aplicación viene detallado en su punto segundo. Aunque no se refiere a los abogados de oficio, en todo caso sí se ven afectados por las medidas de protección que ha desarrollado el Ministerio de Justicia en las sedes judiciales.

Como saben ustedes, señorías, porque casi todos somos del gremio —abogados, jueces, fiscales o funcionarios relacionados con la justicia—, la gestión del turno de oficio está transferida a las comunidades autónomas, que la desarrollan en colaboración con los colegios de abogados y los consejos generales de la abogacía de las comunidades autónomas, siendo los colegios de abogados los que llevan la mayor carga de trabajo, delegando las comunidades en ellos. Todos conocemos la Ley de asistencia jurídica gratuita, que se desarrolla en cada comunidad por sus propios reglamentos. Por tanto, creemos que, como

Cámara territorial, tenemos que instar a las comunidades autónomas —como dice la transaccional—, en colaboración también con el Consejo General de la Abogacía y los consejos territoriales, para que dicten unos protocolos determinados para el turno de oficio. El artículo 22 de la Ley de asistencia jurídica gratuita, el 26 del reglamento estatal y otros tantos artículos de los reglamentos de las comunidades autónomas recogen que los consejos de la abogacía española y el colegio de procuradores aprobarán directrices generales sobre organización y funcionamiento de los servicios de asistencia letrada de oficio.

El Consejo General de la Abogacía Española, que es el órgano defensor de la abogacía y que vela por los intereses de los abogados, ha solicitado que sea preferente la presencialidad de los abogados, y que la comunicación telemática o por videoconferencia sea la excepción. Esto se recoge en un convenio que parece que se va a firmar entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencia entre colegios de abogados y centros penitenciarios, con el fin de articular el marco de colaboración entre ambos, en todo el territorio nacional, que habilite la realización de entrevistas por ese medio entre abogados y sus clientes internos en dichos centros, de manera complementaria, no sustitutiva, y compatible con el régimen existente de carácter presencial, que constituye la base fundamental de la defensa letrada de las personas privadas de libertad, con la vocación de hacerlo funcional en todos los colegios de abogados y en todos los centros penitenciarios del Estado.

Por tanto, damos las gracias por haber llegado a un acuerdo en relación con esta enmienda transaccional y que esto sea el principio, como decía la película, no ya de una buena amistad sino de que se logren buenos consensos.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Creo que las señoras senadoras colaboran en la labor del presidente de mantener la tranquilidad en esta Comisión.

Vamos a empezar el turno de portavoces por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, en la misma línea de nuestra intervención anterior, nos congratulamos porque se haya llegado a un acuerdo. Creo que esta es la línea que tenemos que seguir porque seguro que de esta forma podremos solucionar muchos problemas.

En particular, hemos apoyado esta enmienda transaccional ya que creemos que es mucho más completa que la moción inicial, entre otras razones porque todo lo referido a la prevención de riesgos laborales de los letrados del turno de oficio, de procuradores y de otros profesionales corresponde a los consejos territoriales y a los colegios de abogados y de procuradores de los distintos territorios españoles.

A lo mejor habría que haber incluido al Consejo General de Procuradores, pero estamos de acuerdo porque es una materia en la que la Administración —y me consta que así es en Aragón— está haciendo una labor de colaboración y de coordinación con el Colegio de Abogados de Zaragoza y también con el consejo de la abogacía aragonesa, para intentar solucionar estos problemas. Creo que con esta transacción se completa más el círculo y se respeta a las comunidades autónomas con competencias en la materia. De esta manera se puede avanzar en algo que a nadie se le oculta, que es absolutamente necesario, habida cuenta de la labor esencial de los compañeros del turno de oficio que están bregando todos los días en las distintas sedes judiciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Solamente para manifestar que nuestra postura será la abstención en la votación de esta transaccional. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Izquierda confederal está ausente.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, presidente.

Nos congratulamos de que esta iniciativa vaya a salir adelante; solo nos sabe mal que no la hayamos presentado nosotros, porque la tuve redactada en unos términos similares.

Los abogados de oficio son el hermano pobre de la Administración de Justicia. Yo he ejercido, y pretendo seguir ejerciendo en cuanto pueda, el noble oficio de abogado durante dieciséis años, de los cuales más de diez he sido letrado del turno de oficio; mi pareja también es letrada del turno de oficio, así como muchísimos amigos, compañeros de promoción y familiares, de modo que soy muy sensible a su problemática, que no es poca. De hecho, a esta iniciativa llegué tarde, pero otras sí que pude presentar. En este sentido, formulé en esta comisión una pregunta en la que reivindicaba por qué los letrados, cuando actúan a requerimiento del juez en el turno de oficio —ejerciendo, por tanto, funciones de servicio público—, asistiendo a justiciables que piden letrado particular y, por tanto, justicia gratuita, tienen que ser ellos los que, después, poco menos que tengan que perseguir a los solicitantes de justicia gratuita para cobrar sus honorarios, y muchas veces ni los encuentran. Debería ser el ministerio, en nuestro caso, el que se encargase de abonar los honorarios a los letrados —hablo del ministerio porque en la Región de Murcia no están transferidas las competencias y paga el ministerio— y, la comunidad autónoma, en caso de estar transferidas. Así es como se actuaba hasta hace dos años, cuando cambió el criterio, y después se les requería la documentación para ver si cumplían o no con las condiciones para ser beneficiarios de la justicia gratuita y, en su caso, requerirles el pago. Es decir, que sea el ministerio o la comunidad autónoma —en el caso de que tengan transferidas las competencias— los que se las entiendan con el justiciable y no el letrado, que ya tiene demasiado con ir, asistir, trabajar, estar detrás, visitar dependencias policiales y judiciales, para después hacer poco menos que labor de policía para perseguir —en muchas ocasiones, en otras no— a los solicitantes del turno de oficio, requerirles documentación para ver si cumplen las condiciones y, en muchas ocasiones, entablar pleitos contra ellos para cobrar sus legítimos honorarios. En esa iniciativa sí llegué a tiempo, pero en esta, aunque la tuve redactada, el Partido Popular se me adelantó. Son cosas del juego político y les doy la enhorabuena.

Claro que vamos a apoyar esta moción porque hace falta un protocolo de salud y prevención de riesgos laborales para que los letrados del turno de oficio puedan ejercer sus funciones en condiciones seguras para la salud. Los letrados del turno de oficio, cuando son requeridos por el juez, asisten a detenidos en dependencias policiales; visitan calabozos en dependencias policiales y judiciales; asisten —yo lo he hecho más de una vez— a entradas y registros en domicilios, donde no saben ni lo que se van a encontrar, y visitan constantemente juzgados de guardia que muchas veces están masificados, etcétera. No quiero decir con esto que en estos lugares haya personas infectadas, pero muchas veces sí que asisten a personas afectadas por enfermedades infectocontagiosas o, por lo menos, con sospecha de ello.

En este sentido, en el escrito que elaboré y que al final no presenté porque se me adelantaron, sí que lo pedía, a requerimiento de muchos letrados que estaban muy preocupados, sobre todo en los meses de abril, mayo y junio, en la primera ola de la pandemia. Ahora estamos en una segunda, si cabe más grande, y muchos se encuentran desprotegidos, en condiciones de precariedad y me trasladan su preocupación. Me puse a redactar una iniciativa, pero tengo que dar la enhorabuena al Grupo Popular, que llegó antes. Así son las cosas.

A mayor abundamiento —como he dicho antes— si hay una transacción con el Grupo Socialista, si hay un acuerdo que, además nosotros hemos firmado, miel sobre hojuelas. Vamos a votar a favor, sin ninguna duda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señor presidente.

Conforme he explicitado de manera amplia en la anterior moción, desde las administraciones competentes, en nuestro caso nos referimos a la Administración en Euskadi, se han venido adoptando medidas encaminadas a la prevención de riesgos laborales en el contexto de la evolución de la pandemia por coronavirus. Así, se han adoptado y se están adoptando medidas en nuestro ámbito de actuación y siempre en consonancia coordinada con las medidas establecidas en el ámbito del Estado.

A pesar de que el ámbito de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales son las personas empleadas en la Administración de Justicia, no se obvia, ni mucho menos, que otros colectivos, entre ellos el colectivo de letrados del turno de oficio, acceden a los espacios judiciales y deben cumplir las

medidas sanitarias adoptadas para preservar la salud de las personas, lógicamente. Por ello, también es necesaria, y así se realiza, una labor de coordinación con otros servicios de prevención de otros ámbitos profesionales con los que se produce un intercambio de información relativa a las medidas preventivas frente al coronavirus u otras patologías infecciosas.

Nos consta también que, por lo menos en lo referente al ámbito vasco y estoy seguro de que también con carácter general en todo el Estado, los colegios de abogados tienen sus propios protocolos en orden a la utilización de sus dependencias, mediante la dispensación de elementos como gel, la habilitación de salas con las distancias correspondientes, etcétera, etcétera. Esto es una realidad, por lo menos en el ámbito vasco, y queremos dejar constancia de ello.

Desde esta lectura general, nuestro posicionamiento inicial —cierto es— partía de un rechazo a la moción en base a la ausencia de una sensibilidad clara hacia lo que es la realidad de esta competencia en comunidades como la vasca, en este caso. La enmienda, evidentemente, ha supuesto un avance y una mejora sustancial, con una alusión expresa a la necesidad de la colaboración en este ámbito con las comunidades autónomas con competencias transferidas. En este sentido, vuelvo a apelar al concepto de cogobernanza una vez más porque creo que es absolutamente necesario desde la experiencia que hemos vivido en la gestión de la pandemia apelar a este trabajo en común entre las comunidades autónomas y el Gobierno del Estado. También se ha avanzado sustancialmente con la incorporación de los consejos de abogados territoriales porque para nosotros era importante esta cuestión. Por tanto, siempre subrayando la realidad de la competencia asumida en este caso por la comunidad autónoma vasca, no votaremos en contra de esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy rápidamente, para no repetir argumentos que ya he mencionado en el debate de la anterior moción y que han vuelto a reiterar otros compañeros senadores. Mi grupo parlamentario no tiene nada que decir respecto a los protocolos que quieran implementar otras comunidades autónomas con el ministerio, porque nosotros ya los tenemos implementados, los tenemos elaborados y los estamos llevando a la práctica. Por lo tanto, reitero que no tenemos nada que decir en este aspecto.

En cualquier caso, tampoco nos vamos a oponer y, de hecho, hemos dado trámite al firmar la transaccional, pero no vamos a apoyar la moción. Nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Martín Pozo.

La señora MARTÍN POZO: Gracias, presidente.

Quiero agradecer el apoyo de los grupos que así lo han manifestado. Esto no es una carrera, y aunque esta vez hayamos llegado antes, lo importante es que este tipo de iniciativas se presenten y las podamos sacar adelante.

Quiero agradecer las aportaciones de los otros grupos en sus intervenciones, así como la enmienda del Grupo Socialista, que complementa la moción. A lo mejor ha sido deformación profesional, porque yo vengo de una comunidad autónoma de territorio ministerio, pero no ha sido en ningún momento una cuestión de omisión de competencias, que sabemos que están transferidas. En cualquier caso, también entendemos que es necesario que haya algo de ámbito nacional, porque no pueden existir diferencias y que haya abogados de primera o abogados de segunda, en función del territorio donde ejerzan.

Quiero dar la bienvenida a la defensa de este colectivo a las señorías del Partido Socialista, entendiéndolo también con buen tono, nunca es tarde si la dicha es buena. Digo esto porque no hemos visto registrada ninguna iniciativa en este sentido, a pesar de que, por lo menos en comunidades autónomas donde estamos sujetos a territorio ministerio, esta necesidad es bastante conocida por todas las personas. No se ha recogido en la Ley de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia que se ha tramitado en esta Cámara y se hubiera agradecido que quizá hubiera habido alguna referencia expresa. Creemos que este colectivo —y así nos lo han manifestado ellos— es otro de los grandes olvidados por este Gobierno. ¿Qué hubiera pasado si los letrados del turno oficio se hubieran plantado durante el confinamiento y no hubieran prestado ese servicio esencial? Ni

quiera nos lo podemos imaginar. Sin embargo, se han comportado con una profesionalidad digna de reconocimiento, pese a que en unos primeros momentos carecían de todo tipo de medidas de seguridad. Por eso, mi grupo también quiere proponer un homenaje a este colectivo porque ha sufrido contagios y también fallecimientos por la COVID-19 y creo que se ha portado con una profesionalidad encomiable.

A pesar de esta frase tan típica de que nadie se quede atrás, creo que algunos colectivos han quedado olvidados por el camino, y que este es uno de ellos. Los letrados del turno de oficio llevan reivindicando un turno de oficio digno junto con otra serie de pretensiones, pero creo que ahora lo principal que están pidiendo es que se les garantice su seguridad y su salud.

Los que hemos ejercido como letrados y hemos formado parte del turno de oficio conocemos bien la sensación, a veces, de ser el patito feo de la Administración de Justicia. Como operadores judiciales esenciales no debemos olvidarnos de que el derecho a la defensa es un derecho fundamental y que se deben tener en cuenta las reivindicaciones de este colectivo. Solo en el turno de oficio de Madrid se realizaron en este primer semestre del año más de 32 000 asistencias letradas de guardia; es decir, que estamos hablando de 32 000 posibilidades de contagio si no se adoptan las medidas adecuadas por carecer del protocolo.

Es la hora de poner solución a un problema, a una reivindicación que llevan tiempo planteando; y esperamos que al instar al Gobierno, este se ponga manos a la obra cuanto antes, en colaboración —como se ha dicho ya— con las comunidades autónomas y con los consejos territoriales, en aquellos lugares en que las competencias estén transferidas, y que no tengamos que lamentar más contagios ni fallecimientos de letrados de oficio, no solamente por el tema de la COVID-19, sino por otras enfermedades infectocontagiosas que hayan podido contraer con ocasión de la prestación de un servicio esencial como es la asistencia jurídica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Aguilar Román.

El señor AGUILAR ROMÁN: Gracias, señor presidente.

Lógicamente, habiéndose presentado una enmienda transaccional y suscribiendo todas las palabras que ha expresado la senadora Adrio, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta enmienda.

Sin embargo, me van a permitir tres reflexiones. La primera, respecto de lo que se ha dicho sobre que el Partido Socialista tiene abandonado al colectivo de abogados de oficio, y no hay nada más alejado de la realidad. La mejor prueba de que el Gobierno del Partido Socialista y el Partido Socialista siempre han tenido en cuenta los derechos de los letrados y letradas del turno de oficio es que han intentado tratarlos en pie de igualdad con el resto de abogados y abogadas, que no haya diferencia entre unos y otros; y, entre otras cosas, principalmente en la retribución. Por eso, reivindicamos siempre que haya una retribución justa para el turno de oficio, allí donde las competencias están transferidas y se están gestionando por presidentes del Partido Popular y también donde no están transferidas y corresponden al Gobierno central, porque en el resto siempre intentamos que haya un trato de igualdad y no haya letrados de primera y de segunda, según sean privados o del turno de oficio. Esa es de verdad la defensa del turno de oficio, que haya igualdad en todos los términos entre letrados del turno de oficio y letrados designados por los particulares.

La segunda reflexión que quería hacer es que yo, que me estoy estrenando en esto del parlamentarismo en esta primera legislatura, tras la fallida anterior, he vivido una semana sándwich o bocadillo, permítanme la expresión, y se lo explico. El lunes tuvimos Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades y hoy tengo la Comisión de Justicia. Pues bien, el lunes conseguimos llegar a acuerdos en prácticamente la totalidad de las mociones que presentábamos, y hoy ocurre igual, llegamos a acuerdos en casi la totalidad de las mociones que presentamos. En medio de este sándwich está el Pleno, que se supone que en un bocadillo o en un sándwich debe ser lo más sustancioso y lo mejor, pero para mí fue lo peor, qué quieren que les diga. Para mí fue lo peor. Mi semana ha sido el contrasándwich o el contrabocadillo, si quieren, porque realmente lo que viví en el Pleno fue algo que no pensaba ver. Con toda la ilusión que uno tiene cuando te dicen que vas a ser senador, no pensaba que iba a tener que vivir estas cosas.

Miren, señorías, tan parlamentarismo es lo que hacemos en las comisiones cuando ponemos los intereses de los ciudadanos en el centro de nuestras discusiones y somos capaces de llegar a acuerdos, como lamentablemente los espectáculos que a veces se dan en el Pleno de esta Cámara. ¿Qué es lo que ocurre? Que el foco, señorías, se pone en esas situaciones de controversia, de desacuerdos y, si me lo

permiten, en la bronca. Ahí es donde se pone el foco y, sin embargo, en este parlamentarismo del consenso y del acuerdo pasamos todos desapercibidos.

Señorías, nosotros no tenemos la capacidad de decidir dónde apuntamos el foco, porque no está en nuestra mano; pero lo que sí está en nuestra mano —y a esto les llamo— es que cuando nos apunten los focos nos encuentren en este parlamentarismo del consenso y del acuerdo, y cada vez menos en ese parlamentarismo de la bronca. Sé que para alguno de ustedes es difícil, porque les veo en las comisiones y veo cómo son capaces de llegar a acuerdos, pero luego les veo en el Pleno... Entiendo que hay mucho de impostura y de teatralidad, y me imagino que desde las direcciones de su grupo les dicen que tienen que dar caña, porque, si no, no me lo explico. No me explico que sean capaces de una cosa y también de la otra.

Otra reflexión que quería hacer y compartir con ustedes es que, ya que hablamos del turno de oficio —lo he apuntado un poco al principio, y también lo ha dicho la portavoz del Grupo Popular—, creo que, desde luego, hay que hacer un reconocimiento explícito —el Grupo Socialista lo quiere hacer, y yo entiendo que es compartido por toda esta comisión— a la abnegada labor de las abogadas y los abogados del turno de oficio que, de verdad, con una profesionalidad encomiable, desarrollan su trabajo.

Señorías, este trabajo tiene que desarrollarse en las mejores condiciones de seguridad posibles —desde luego, en pie de igualdad con el resto de usuarios de la Administración de Justicia—, pero también tenemos que hacer un esfuerzo entre todos para que este trabajo reciba cada vez más una justa y proporcional retribución por la tarea que desempeñan. Y en eso también nos tenemos que empeñar todos, en la dignificación del turno de oficio, que es una tarea digna por cómo la realizan los profesionales, pero también tienen que recibir una digna retribución por parte de las distintas administraciones.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Aguilar.

En vista de cómo han ido los debates, creo que no será necesario que hagamos ninguna interrupción, por lo que podemos pasar a la votación de las enmiendas directamente. (*Asentimiento*). Pasamos a votación.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL IMPULSO DE LAS CIUDADES DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA, LORCA Y MOLINA DE SEGURA (MURCIA). (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000092)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con las enmiendas asumidas por el proponente, por la se insta al Gobierno al impulso de las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DOTACIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TEST DE COVID-19 A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE SU SEGURIDAD Y SALUD. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000258)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la dotación de medios de prevención y realización de test COVID-19 a los funcionarios de la Administración de Justicia, garantizando la protección de su seguridad y salud. Votamos la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PROTOCOLO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA QUE LOS LETRADOS DEL TURNO DE OFICIO PUEDAN PRESTAR SU FUNCIÓN EN CONDICIONES SEGURAS PARA SU SALUD EN LAS ASISTENCIAS LETRADAS A PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA O CON SOSPECHA DE QUE PUDIERAN ESTARLO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000277)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por fin, a la tercera moción, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de salud y prevención de riesgos laborales para que los letrados del turno de oficio puedan prestar sus funciones en condiciones seguras para su salud en las asistencias letradas a personas afectadas por una enfermedad infectocontagiosa o con sospecha de que pudieran estarlo. Votamos la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Antes de levantar la sesión, quiero informarles de lo siguiente. El 27 de octubre se celebrará una reunión interparlamentaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo sobre el tema *Legislar mejor a partir de una perspectiva digital*. Esta sesión se celebrará por videoconferencia entre las 13:45 horas y las 15:45 horas.

La comisión del Parlamento Europeo ha invitado a todas las comisiones homólogas de los parlamentos nacionales, y entre ellas a esta, a participar mediante dos representantes. La asistencia, como ya he dicho, será por videoconferencia.

En el caso de producirse intervenciones está asegurado el servicio de traducción. Los miembros de esta Comisión que estén interesados en participar se lo comunican al letrado para que los servicios de la Cámara les remitan los enlaces pertinentes para la participación y toda la información necesaria. Es posible asistir sin tomar la palabra en la comisión.

Dicho todo esto, levantamos la sesión.

Eran las doce horas y diez minutos.